

LISTADO DE ADJUDICACIÓN DE AYUDAS  
RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

La Comisión Seleccionadora de las Ayudas, dentro de la Convocatoria de intercambio por Convenio Internacional no Erasmus para profesores UCM 2021, reunida el 15 de abril de 2021, presidida por Sr. Vicerrector de Relaciones Internacionales y Cooperación, compuesta por representantes académicos de diversos centros de la universidad, aplicando el baremo indicado en la convocatoria, y teniendo en cuenta el presupuesto asignado y las condiciones económicas reflejadas en el punto 9 de las bases de la convocatoria, acuerda conceder ayudas a los candidatos del listado.

**Lista de candidaturas seleccionadas**

Nº	DNI	Institución de destino	Estado de la Solicitud
1	01829330W	Universidad Nacional de La Plata	Concedida
2	39488322J	Universidad Nacional del Litoral	Concedida
3	02219961R	Escola de Comando e Estado Maior do Exercito	Concedida
4	05270386M	Universidad de Buenos Aires	Concedida
5	02543403V	ISCTE IUL - Instituto Universitário de Lisboa	Concedida
6	02534701D	UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MORELOS	Concedida
7	50818742N	Universidad de Buenos Aires	Concedida
8	51522783T	Université Abdelmalek Essaadi	Concedida
9	07988970N	Universidad Nacional de Guinea Ecuatorial	Concedida
10	07490604X	Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán	Concedida
11	46853623R	Universidad Nacional Autónoma de México	Concedida
12	33504979M	Universidad de La Habana	Concedida

Nº	DNI	Institución de destino	Estado de la Solicitud
13	50897917K	Universidad de Puerto Rico	Concedida
14	05430253E	Universidad de Buenos Aires	Concedida
15	02606022F	Escola de Comando e Estado Maior do Exercito	Concedida
16	74920670X	Universidad de La Habana	Concedida
17	06710623M	Universidad Veracruzana	Concedida
18	53136746F	Universidad Nacional de Guinea Ecuatorial	Concedida
19	08814374S	Universidad de Puerto Rico	Concedida
20	10853530Z	UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MORELOS	Concedida
21	02900448X	Universidad Nacional Autónoma de México	Concedida
22	02719098S	Universidad de Buenos Aires	Concedida
23	11728517N	Universidad de Guadalajara	Concedida
24	51163922P	N.I. Lobachevsky State University of Nizhni Novgorod	Concedida
25	50422213A	Universidad Federal do Rio Grande do Norte	Concedida
26	48427458S	Universidad del Quindío	Concedida
27	55006971X	Universidad de la República de Uruguay	Concedida
28	52992979J	Universidad de Buenos Aires	Concedida
29	02891185Q	Universidad de Concepción	Concedida
30	X0554474J	Universidad Católica del Uruguay	Concedida
31	30692634P	Universidad Nacional de Costa Rica	Concedida
32	03129535V	Universidad Nacional de Costa Rica	Concedida
33	11848893Y	Universidad Nacional de San Martín	Concedida
34	51406952C	Universidad de Santiago de Chile	Concedida
35	49011660V	Universidad de la República de Uruguay	Concedida
36	07495253J	Université Cheikh Anta Diop	Concedida

Nº	DNI	Institución de destino	Estado de la Solicitud
37	46841260N	Universidad Católica del Uruguay	Concedida
38	76136044H	Universidad Autónoma Metropolitana	Concedida
39	7241843V	Universidad de Chile	Concedida
40	12713537B	Universidad de Nihon Gakko	Concedida
41	52507074Y	Universidad Nacional de Córdoba	Concedida
42	51064599E	Universidad Nacional de La Plata	Concedida
43	02279922R	Universidad de Puerto Rico	Concedida
44	00822066T	Universidade Pedagógica	Concedida

La Oficina de Relaciones internacionales contactará con los candidatos seleccionados para informarles del procedimiento a seguir y de los documentos necesarios que deberán presentar antes y una vez finalizada la movilidad para poder recibir las ayudas concedidas, que en cualquier caso, solo podrá justificarse para realizar actividades docentes de manera presencial en la Institución de destino.

Los candidatos seleccionados deberán enviar un correo electrónico confirmando la aceptación de la beca en un plazo de cinco días hábiles, a contar a partir del día siguiente de la publicación de esta resolución (hasta el día 22 de abril inclusive), a la dirección de correo: [conveniosout@rect.ucm.es](mailto:conveniosout@rect.ucm.es)

La presente resolución, agota la vía administrativa, tal y como establecen los artículos 6.4 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 6 de diciembre, y 9 de los Estatutos de la Universidad Complutense. Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente convocatoria y contra la resolución de la misma, podrán interponerse los siguientes recursos:

- a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes a computar desde el día siguiente a la publicación de la resolución.
- b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de la resolución o, en su caso, de la notificación de la resolución del recurso de reposición.

Madrid, 15 de abril de 2021

EL RECTOR PD.:

EL VICERRECTOR DE RELACIONES

INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN

(por Decreto Rectoral 1/2021, de 11 de enero; BOCM 14/01/2021)

Dámaso López García